

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de Octubre último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes a destinos civiles en dicho concurso, y del error padecido al publicarlos la GACETA DE MADRID, número 324, de fecha 20 del anterior, se entenderá rectificada la relación de vacantes adjudicadas en la forma siguiente:

Núm. de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Pesetas.	Cts.					Años de			Años.	Meses.	Días.
										Edad.	Servicio.	Empleo.			
<b>Adjudicaciones que quedan sin efecto.</b>															
12	Dirección general de Correos. Castellón. De Castellón al Grao.....	Ministerio de la Gobernación.....	Peatón.....	200	00	Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Pascual Mora Darus.....	36	5-6	1-3	»	»	»
56	Intendencia militar de la 6.ª Región. Edificios militares del Campo de tiro de Vitoria.....	Capitanía general de la 6.ª Región.....	Conserje.....	0,75	diarios.	Cabo.....	»	Idem.....	Aniceto Amurrio Expósito.	38	2	»	»	»	»
<b>Adjudicaciones que se hacen en definitiva.</b>															
12	Dirección general de Correos. Castellón. De Castellón al Grao.....	Ministerio de la Gobernación.....	Peatón.....	200	00	Sargento...	Licenciado	Sin destino...	Miguel Segarra Sorribes...	38	6	2-3	»	»	»
56	Intendencia militar de la 6.ª Región. Edificios militares del Campo de tiro de Vitoria.....	Capitanía General de la 6.ª Región.....	Conserje.....	0,75	diarios.	Cabo.....	»	Idem.....	Enrique Bernal Urquiza...	33	3-4	»	»	»	»

Relación de las reclamaciones producidas que se desestiman.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Cabo.....	Marcelino Bou Pibermos.....	Porque el propuesto para el destino que expresa es Sargento, y con preferente derecho sobre el reclamante que es Cabo.
Soldado.....	Elias Romero Galán.....	Porque los propuestos para los destinos que indica son Sargentos y Cabos, y el reclamante es sólo Soldado.
Idem.....	Teófilo Lumbreras Casanova.....	Porque el destino que ota fué anulado por estar servido en propiedad.
Sargento.....	Celestino Espinosa Puerto.....	Porque el destino número 55, para el que ha sido propuesto, es el que podía en lugar preferente en su instancia.

Madrid, 6 de Diciembre de 1910.

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en las

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1909.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO VIVOS			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES						
		Naci- mientos.	De- funcciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad	Varones.	Hembras.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava.....	102.730	343	190	16	3,34	1,85	0,16	173	170	330	2
Albacete.....	254.373	860	634	66	3,38	2,49	0,26	493	367	802	50
Alicante.....	500.634	1.482	1.106	233	2,96	2,21	0,47	758	724	1.465	10
Almería.....	387.639	1.442	873	216	3,72	2,26	0,56	797	645	1.370	65
Avila.....	216.753	789	526	23	3,64	2,43	0,11	336	403	776	11
Badajoz.....	576.164	1.915	1.026	271	3,32	1,78	0,47	933	932	1.879	21
Baleares.....	313.813	817	630	102	2,56	1,98	0,32	432	385	801	4
Barcelona.....	1.172.955	2.602	2.337	757	2,22	1,99	0,65	1.374	1.228	2.439	58
Burgos.....	353.508	1.359	835	41	3,84	2,36	0,12	712	647	1.330	13
Cáceres.....	400.092	1.387	886	85	3,47	2,21	0,21	695	692	1.332	42
Cádiz.....	490.534	1.525	1.143	251	3,11	2,33	0,51	772	753	1.391	131
Canarias.....	418.034	1.164	720	135	2,78	1,72	0,32	618	546	1.031	69
Castellón.....	827.441	802	573	65	2,63	1,75	0,20	451	411	855	4
Ciudad Real.....	358.140	1.741	840	157	4,86	2,35	0,44	930	811	1.689	33
Córdoba.....	507.770	1.795	1.084	190	3,54	2,13	0,37	987	858	1.702	79
Coruña.....	703.346	2.041	1.431	229	2,88	2,02	0,32	1.020	1.021	1.872	153
Cuenca.....	266.920	1.273	669	79	4,77	2,51	0,30	661	612	1.237	36
Gerona.....	303.758	865	623	160	2,85	2,05	0,53	475	390	860	14
Granada.....	528.001	1.934	1.286	284	3,66	2,44	0,51	1.009	925	1.813	119
Guadalajara.....	209.983	768	493	11	3,66	2,37	0,05	388	380	766	7
Guipúzcoa.....	212.512	696	373	27	3,28	1,76	0,13	359	337	676	7
Huelva.....	274.903	1.043	540	214	3,79	1,96	0,78	549	494	1.004	35
Huesca.....	245.989	849	508	121	3,45	2,07	0,40	427	422	839	4
Jaén.....	528.352	2.039	1.261	196	3,97	2,39	0,37	1.106	993	1.971	119
León.....	407.458	1.295	836	14	3,18	2,05	0,03	663	632	1.262	12
Lérida.....	277.119	730	526	91	2,67	1,91	0,33	383	356	733	3
Logroño.....	204.846	648	394	70	3,16	1,92	0,34	350	298	636	9
Lugo.....	500.932	1.389	1.046	71	2,77	2,09	0,14	741	648	1.294	93
Madrid.....	865.816	2.375	1.830	231	2,74	2,17	0,32	1.215	1.160	2.010	335
Málaga.....	528.104	1.753	1.188	337	3,32	2,25	0,64	935	763	1.671	67
Murcia.....	652.717	1.821	1.504	305	2,79	2,30	0,47	1.062	759	1.706	104
Navarra.....	321.104	997	474	52	3,10	1,48	0,16	509	438	973	1
Oronse.....	420.277	1.162	864	78	2,76	2,06	0,19	613	519	1.095	57
Oviedo.....	680.512	1.333	1.392	45	2,69	2,05	0,07	1.017	816	1.782	44
Palencia.....	202.691	773	472	16	3,81	2,23	0,08	499	364	756	2
Pontevedra.....	490.456	1.441	937	159	2,94	1,91	0,32	772	669	1.291	137
Salamanca.....	333.048	1.069	533	23	3,16	1,74	0,08	535	584	1.023	26
Santander.....	314.049	954	548	30	3,04	1,74	1,10	507	447	905	29
Segovia.....	170.665	638	327	21	3,74	1,92	0,12	309	329	623	4
Sevilla.....	587.068	2.017	1.279	366	3,44	2,18	0,62	1.037	980	1.865	148
Soria.....	153.331	566	341	8	3,57	2,15	0,05	232	284	551	11
Tarragona.....	331.346	805	586	123	2,43	1,77	0,37	376	429	795	7
Ternel.....	250.522	801	529	33	3,09	2,04	0,13	409	392	786	12
Toledo.....	408.362	1.480	926	80	3,62	2,27	0,20	735	745	1.427	46
Valencia.....	871.249	2.581	1.862	206	2,96	2,01	0,22	1.339	1.242	2.527	37
Valladolid.....	299.532	1.104	602	65	3,69	2,01	0,22	575	529	1.045	38
Vizcaya.....	378.423	1.073	665	44	2,84	1,76	0,12	560	513	1.025	25
Zamora.....	285.783	893	571	23	3,12	2,00	0,08	479	414	859	19
Zaragoza.....	448.832	1.387	886	144	3,09	1,97	0,32	745	642	1.340	15
<b>TOTALES...</b>	<b>20.058.381</b>	<b>63.245</b>	<b>41.822</b>	<b>6.619</b>	<b>3,15</b>	<b>2,08</b>	<b>0,33</b>	<b>33.112</b>	<b>30.133</b>	<b>60.305</b>	<b>2.370</b>

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España en el mes de Marzo de 1910.

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Hembras.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
11	343	12	1	>	13	98	92	81	109	7	12	19
8	860	15	1	>	16	313	321	245	359	9	5	14
7	1.482	9	>	>	9	568	538	315	791	33	>	63
7	1.442	5	>	>	5	477	401	389	489	10	2	12
2	789	10	2	>	12	271	255	245	281	12	2	14
15	1.915	32	1	>	33	520	506	357	609	19	2	21
12	817	14	>	>	14	326	304	203	427	25	5	30
55	2.602	99	10	3	112	1.202	1.135	530	1.507	163	67	230
11	1.359	32	3	>	35	411	424	331	454	31	1	32
13	1.387	33	2	>	35	486	400	425	461	19	3	22
3	1.525	61	16	1	78	653	490	451	692	63	19	82
14	1.164	39	5	>	35	348	372	279	441	32	>	32
3	862	21	>	>	21	320	253	182	391	23	3	27
14	1.741	22	1	1	24	452	388	344	496	16	2	18
14	1.795	25	2	1	28	576	508	427	657	59	11	70
16	2.041	52	8	>	60	653	773	457	974	54	>	54
>	1.273	16	>	>	16	340	329	303	366	9	4	13
1	865	23	>	>	23	314	309	171	452	33	5	38
2	1.934	29	4	1	34	635	651	566	726	48	>	48
2	768	9	>	>	9	277	221	182	316	4	2	6
43	696	16	2	>	18	292	171	110	263	28	>	28
4	1.043	13	2	>	15	273	267	184	356	10	7	17
6	849	9	1	1	11	283	220	175	333	20	3	23
9	2.099	37	4	>	41	643	613	587	674	33	>	33
21	1.295	18	4	>	22	430	406	280	556	8	13	21
3	739	7	1	>	8	273	255	155	373	7	>	7
3	648	16	>	>	16	210	184	141	253	20	8	28
2	1.389	20	3	>	23	499	547	323	718	7	11	18
30	2.375	30	16	3	101	1.003	877	572	1.308	275	82	357
15	1.753	33	6	>	39	613	575	444	744	63	>	63
11	1.321	11	1	>	12	784	720	494	1.010	48	4	52
18	997	17	>	3	20	242	232	161	313	20	8	28
10	1.162	19	3	>	22	419	445	251	613	9	10	19
7	1.333	60	3	>	63	631	761	427	965	36	>	36
15	773	19	1	>	20	234	238	246	226	14	2	16
13	1.441	18	5	>	23	437	500	228	709	9	2	11
36	1.069	16	2	>	18	296	292	221	367	11	39	50
20	954	29	2	>	31	257	291	171	377	34	11	45
11	638	15	>	1	16	167	160	135	192	5	3	8
4	2.017	70	13	>	83	707	572	430	849	89	18	107
4	566	21	2	>	23	155	186	123	218	7	1	8
3	805	17	>	>	17	314	272	135	451	23	>	23
3	801	11	>	>	11	272	257	187	342	5	2	7
7	1.480	19	>	>	19	505	421	368	558	20	13	33
17	2.531	34	1	>	35	969	898	574	1.238	87	15	102
21	1.104	21	2	>	23	296	306	245	357	46	28	74
23	1.073	42	5	>	47	373	292	269	396	39	5	44
15	893	12	>	>	12	294	277	239	332	14	16	30
32	1.387	36	3	>	39	450	436	335	551	62	15	77
570	63.245	1.235	145	15	1.445	21.481	20.341	14.742	27.080	1.729	460	2.180

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

### DEFUNCIO

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (tifo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y esquizia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coquechupe.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Neuritis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	3			2	3		2	9	3				9	2	2	5	7	15	15
Albacete.....	6			1	1		12	46					23	2	4	9	24	30	50
Alicante.....	6		5	1	1		3	13	106				49	1	4	9	41	92	81
Almería.....	18	1	2	23	54	2	2	17	59				25	3	2	11	24	38	53
Avila.....			1		30			4	22				17	3	2	10	26	41	37
Baños.....			6	2	6			11	33				49	1	7	12	32	93	87
Baleares.....						7	1	16	23				42	1	3	16	20	35	57
Barcelona.....	21			14	40	1	1	27	71				178	20	29	61	91	261	268
Burgos.....	3	1		4	4	2	3	6	26				27	3	9	22	37	51	44
Cáceres.....	4		19	4	71	3		6	15		1		35		8	21	28	65	51
Cádiz.....	6		7	5	3	1	5	2	35				99	1	18	23	55	65	80
Canarias.....	8			5	10	30	2	25	26		1		49	5	6	17	26	38	39
Castellón.....	2		1	5	8			4	17				29		3	10	21	63	46
Ciudad Real.....	5		1	6	5	5		16	51				32	3	11	9	30	64	62
Córdoba.....	2		5	2	45	7		10	33				48	4	8	18	37	68	99
Coriña.....	3		1	10	1		3	10	23				92	4	15	35	50	97	112
Cuencas.....	2	1		3	7	2	8	13	28				21	1	5	9	14	33	49
Gerona.....	3						6	5	44				44	3	1	12	22	71	64
Granada.....	13		1	7	39	11	17	10	83			12	28	4	10	20	41	76	109
Guadalajara.....	3			4	1		1	3	19				14	2	1	10	16	39	28
Gulpiúzcoa.....	1				2		1	2	11				49	2	2	13	14	22	28
Huelva.....	1			3			4	5	20				30	2	9	13	32	43	54
Huesca.....	2		2	3	1		6	1	15				24	2	8	7	16	51	29
Jáen.....	7		4	6	45		10	11	49				45	1	7	17	39	76	110
León.....	6			10	14		11	7	27				41	3	12	16	22	64	61
Lérida.....	2				4	1		9	13				21		2	11	20	58	56
Logroño.....				1	2			5	25		1		14	1	2	10	19	38	32
Lugo.....	2		5	7	7		33	4	19				53	5	15	14	17	47	86
Madrid.....	22	32	1	7	13		31	16	44				231	4	9	63	102	144	
Málaga.....	9		6	3	29	2	2	2	57		1		83	4	7	18	70	64	102
Murcia.....	19	1	7	25	3	1	10	31	103				62	5	7	21	36	77	92
Navarra.....						3		10	20				19	1	7	10	29	35	41
Orense.....	1			9	2		7	3	17				39		10	10	6	46	32
Oviedo.....	7			17	10		13	12	24				112	7	13	29	59	60	161
Palencia.....	4			1	12	4	2	2	17				20	2	9	9	27	18	29
Pontevedra.....	4			7	7		4	2	15				51	6	8	22	27	102	92
Salamanca.....	3		1	8	8		2	2	14				32	5	9	14	21	47	41
Santander.....				1			2	5	12				59	3	9	20	21	30	48
Segovia.....	1				2			5	14				13	1	3	5	10	38	13
Sevilla.....	8		11	8	6	2	1	4	41				93	5	28	25	56	81	156
Soria.....	3				1	2	3	3	23				6		1	13	11	28	19
Tarragona.....	5			4	1	1	1	4	30				26		1	7	26	77	73
Teruel.....	7	1			8			3	16				4		3	6	17	47	45
Toledo.....	3		2	18	19	4	4	3	55				32	5	12	22	43	81	45
Valencia.....	8			3	3	5		19	125				84	4	11	39	197	152	163
Valladolid.....	4		1	3	3	1	5	4	14				37	3	7	22	29	49	45
Vizcaya.....	3			1	39		3	13	7				78	6	10	6	48	23	38
Zamora.....	1		2	1		4	10	7	6				29	1	1	3	12	58	40
Zaragoza.....	4		1	1	6	2	10	4	40		2		38	1	8	26	38	56	59
TOTAL.....	251	37	92	238	576	106	267	412	1.640		8	154	2.334	147	383	805	1.614	3.004	342

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Marzo de 1910.

PROVINCIAS POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Nonaolm.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de tres años).	Apendicitis y ínfima.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Civres del bigado.	Naficlia aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purpural (fóebre purpúralis, febria purpúralis).	Otros accidentes puerperales.	Dobilidad congénita y vicios de conformación.	Sanidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	TOTAL
25	1	10	18	3	15	>	>	1	3	>	1	>	10	8	>	1	28	3	190
70	26	28	37	12	13	>	1	4	18	>	9	7	32	36	9	1	103	7	634
95	41	51	70	11	21	>	11	5	12	15	9	4	48	68	13	3	203	25	1.106
83	16	41	62	4	34	>	5	9	9	>	6	4	40	56	8	>	145	18	878
62	10	11	27	8	27	>	3	5	5	1	1	1	25	26	8	1	92	14	526
58	24	39	55	10	84	>	4	9	19	>	6	3	65	61	14	1	177	36	1.026
76	23	38	39	6	12	>	2	6	10	>	2	3	12	48	16	2	83	31	630
102	45	166	232	20	67	>	13	17	49	>	3	3	38	30	32	2	365	53	2.337
133	19	32	63	>	43	>	1	10	10	>	4	4	48	17	8	>	174	39	835
77	17	30	59	7	58	>	1	11	14	>	2	5	50	26	9	>	159	24	886
72	16	47	123	3	73	>	10	9	28	>	3	1	37	49	7	2	229	21	1.143
25	3	38	40	4	42	>	4	15	15	>	2	2	17	44	10	>	101	80	720
54	31	25	32	6	26	>	1	5	13	>	1	2	22	36	13	>	74	18	573
91	23	30	56	7	57	>	12	8	8	>	3	3	49	28	14	1	135	12	840
102	46	42	67	9	50	>	11	5	16	>	8	4	57	59	11	>	169	39	1.084
112	45	74	101	12	93	>	11	4	20	>	4	6	70	139	22	>	221	33	1.431
78	22	26	38	13	18	>	3	6	6	>	4	3	67	35	13	>	108	29	669
38	17	42	76	4	18	>	4	6	10	>	3	>	13	13	8	1	86	7	623
148	24	31	38	12	55	>	4	3	28	>	3	5	61	55	11	>	192	27	1.286
58	13	10	47	11	28	>	2	1	13	>	3	1	32	26	6	>	78	25	498
19	14	16	33	2	15	>	2	4	9	>	1	>	9	10	9	>	65	6	373
32	10	22	26	4	33	>	3	3	7	>	3	3	14	34	13	>	92	9	540
51	19	5	30	7	24	>	2	7	7	>	1	3	21	30	6	1	112	15	508
138	35	55	76	10	65	>	4	>	22	>	9	5	91	68	20	>	212	16	1.261
90	27	60	46	4	34	>	8	4	17	>	4	2	38	45	5	>	119	34	836
37	20	24	38	13	16	>	6	2	11	>	3	1	21	25	5	>	73	24	528
29	14	14	27	1	11	>	2	7	9	>	1	2	23	18	4	1	72	8	394
92	75	65	60	19	34	>	1	7	12	>	2	7	41	119	14	>	144	42	1.046
125	75	49	135	11	69	>	14	13	57	>	2	>	46	51	13	>	307	35	1.880
73	28	81	67	12	64	>	7	8	17	>	6	8	44	72	13	1	205	12	1.188
123	41	145	114	16	50	>	6	11	29	>	2	4	70	71	20	1	235	40	1.504
31	20	23	17	5	15	>	4	5	12	>	1	5	20	25	4	>	96	9	474
94	53	37	73	17	50	>	4	3	16	>	7	4	23	49	14	>	139	41	864
103	47	57	99	8	43	>	6	4	27	>	2	6	44	115	33	1	212	59	1.392
54	9	11	44	4	23	>	5	4	8	>	2	1	23	15	10	>	82	20	472
53	41	46	72	26	44	>	6	7	8	>	>	3	19	56	15	>	145	36	937
42	27	14	34	11	51	>	3	9	13	>	4	>	34	24	7	>	33	20	585
50	13	28	47	2	23	>	2	1	14	>	2	>	10	27	11	>	93	14	548
40	>	3	33	4	4	>	6	5	5	>	4	2	23	16	6	2	64	6	327
86	44	48	80	14	32	>	11	10	22	>	3	5	59	43	21	>	226	50	1.279
41	11	12	15	9	14	>	5	1	3	>	5	5	10	22	2	2	67	8	341
30	22	16	45	3	18	>	3	10	14	>	2	>	19	19	10	1	100	20	586
41	19	20	41	11	26	>	1	4	12	>	8	6	33	26	10	2	78	23	529
80	35	27	57	8	34	>	5	8	16	>	3	3	48	52	11	>	148	32	926
105	75	105	171	13	48	>	13	13	46	>	9	6	74	68	18	4	302	57	1.862
55	6	12	41	2	38	>	4	8	19	>	4	2	25	21	7	>	94	38	602
34	28	29	67	4	18	>	6	4	14	>	1	1	18	17	21	2	113	10	665
62	6	19	29	3	40	>	2	5	10	>	4	1	27	35	3	>	104	42	571
86	40	25	82	7	35	>	6	13	18	>	3	>	56	41	11	1	145	18	886
3.459	1.318	1.930	3.029	408	1.800	45	244	290	780	46	180	138	1.776	2.068	568	37	6.845	1.938	41.322

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Esjo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

13469

**SARRINGARTE OBIETA, Miguel**; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Vézriz, provincia de Vizcaya, de estado soltero, oficio labrador, de veinticuatro años, estatura 1,560, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, frente espaciosa, sin seña particular alguna; domiciliado últimamente en Garay (Vizcaya); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Antonio Arroyo Elzo, Juez instructor del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 28 de Noviembre de 1910.—Antonio Arroyo. JG—6436

13470

**SUAREZ HERNANDEZ, Juan**; conocido por Suárez Tejera, de estado soltero, profesión carbonero, de doce años de edad; domiciliado últimamente en San Bartolomé de Terajana; procesado por hurto forestal; comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Telde. 12323

13471

**SUAREZ HERNANDEZ, Juan**, conocido por Suárez Tejera, de estado soltero, profesión carbonero, de doce años de edad; domiciliado últimamente en San Bartolomé de Tirajana; procesado por hurto forestal; comparecerá, en término de quince días, ante el señor Juez de instrucción de Telde. 12322

13472

**TALLO, Severo**; natural de Barcelona, de estado casado, profesión sastre, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle del Conde del Asalto, número 158, tercero-primera; procesado por daños; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. 12293

13473

**TORMO GARCIA, José**; hijo de José y de Francisca, natural de Canals, partido de Játiba, de estado casado, jornalero, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Villarreal; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón. 12357

13474

**VAZQUEZ VALLE, Luis**; natural de Moral (Oviedo), de estado soltero, profesión obrero, de veinticuatro años; domi-

ciado últimamente en Moral; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Leopoldo Toribio Gutiérrez, de guarnición en Vitoria, y sito en el cuartel del General Loma.—Vitoria, 28 de Noviembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Toribio. JG—6437

13475

**ALONSO INIGUEZ, Julia**; natural de Castil (Burgos), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años; domiciliada últimamente en la calle de Sandoval, número 1, cuarto; procesado por el delito de tentativa de estupro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 12524

13476

**ALVAREZ MARTINEZ, Jesús**; hijo de Manuela y de Manuel, natural de Noceda, provincia de Lugo, Juzgado de primera instancia de Fonsagrada, de estado soltero y profesión labrador, de treinta y nueve años de edad, su estatura regular, barba ninguna, boca regular, color trigüeño, frente regular; domiciliado últimamente en Noceda; procesado por el delito de deserción al enemigo (Cuba) con caballo, armamento y municiones; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Bargetón y Falero, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Cádiz.—Cádiz, 3 de Diciembre de 1910. El Juez instructor, Bargetón. JG—6445

13477

**ARMIÑANA RIPOLL, Rafael**; procesado por disparo de arma y lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía de Vintro. 12506

13478

**AVAROA LARRINAGA, Esteban**; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cobero mecánico, de treinta y un años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, hijo de padre desconocido y de Inés Avaroa; domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, 11, cobera; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. 12523

13479

**BALLESTER BAÑUIS, Teresa (a) Conilla**, natural de Beniatjar, de estado viuda, de cuarenta años, profesión la de su sexo; domiciliada últimamente en Játiba; procesada por corrupción de una menor; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Játiba. 12513

13480

**BARRIOS DONATE, Antonio**; procesado por disparo de arma y lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Escribanía de Vintro. 12592

13481

**BELA PLAZA, Catalina**; hija de José y de Carmen, natural de Benichembla, partido de Pego, provincia de Alicante, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliada últimamente en Valencia; procesa-

da por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Castellón. 12510

13482

**BETHENCOURT, Juan**; del cual se ignora el nombre de sus padres, natural de edad, estado, profesión y señas particulares; estuvo domiciliado últimamente en el Puerto de la Luz (Las Palmas); procesado por juegos prohibidos; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Las Palmas á declarar. 12520

13483

**CAGIDOS HERRERO, Julián**; hijo de Antonio y Gertrudis, natural de Arnedo (Logroño), de estado soltero, profesión ambulante, de dieciséis años de edad, de estatura regular, ojos garzos, pelo rubio, rostro de igual color, sin cicatrices, que viste pantalón de pana negra rayada, blusa azul, camisa de color, boina á la cabeza y alpargatas blancas corradadas; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de hurto; cuyo padadero actual se ignora, comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Boltaña (Huesca). 12508

13484

**CASADO SALVADOR, Ricardo**; natural de Frama (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Frama; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Leopoldo Toribio Gutiérrez, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, y sito en el Cuartel del General Loma.—Vitoria, 29 de Noviembre de 1910. El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Toribio. JG—6454

13485

**CREMADES COLOMA, Mateo**; hijo de José y de Angela, natural de Jijona, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, de estatura 1,617 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Jijona (Alicante); procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante D. Enrique Oliver Pareja, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, de guarnición en Alicante.—Alicante, á 29 de Noviembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Oliver. JG—6440

13486

**FONTAL LOPEZ, Manuela**; natural de Villanueva (Sarria), de estado soltera, profesión sirvienta, de veintidós años de edad; domiciliada últimamente en la calle de Andrés Borrego, 6, bajo; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. 12526

13487

**GARCIA HARO, Juan**; hijo de Juan y Rafaela, natural de Sorbas (Almería), de veinticuatro años de edad, estado soltero, oficio del campo; averiguado últimamente en Sorbas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de

Córdoba, número 10, D. Ildefonso Higuera Rojas, para responder á los cargos que le resulten del expediente que por falta á incorporación se lo instruye, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.—Granada, 23 de Noviembre de 1910.—El primer Teniente, Juez instructor, Ildefonso Higuera.

JG—6447

13488

GARCIA SANCHEZ, *Manuel*, conocido por *El Rubio de las Banquetas*; domiciliado últimamente en la villa de La Lina; procesado por amenazas en causa número 356 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque.

12537

13489

GARRI ATIENZA, *Mariano*; natural y vecino de Bernar, soltero, de veintiséis años, carrero, y dos desconocidos, uno de unos treinta años, cerrado de barba, de estatura regular, pantalón de lanilla clara, americana negra, sombrero pequeño aplomado, alpargatas oscuras, y el otro de unos veinte años, sin pelo de barba, un poco más bajo que el anterior, traje de tela oscura, con alpargatas y sombrero aplomado; cuyos dos últimos sujetos, en la carretera de Motril á Granada, y sitio trocha del Ventorrillo del Loro, término de Isbor, en la noche del 20 de Septiembre último sorprendieron al primero, robándole y atándole á un árbol; comparecerán los tres ante el Juzgado de instrucción de Orgiva, en el término de diez días, á prestar declaración el primero en la causa que se instruye por tal delito, y á responder de expresados cargos los últimos.

12538

13490

GATÉLL OLLÉ, *José*; hijo de Juan y María, natural de Montreal, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y nueve años, sin instrucción, de estatura pequeña, ojos azules, pelo negro, rostro moreno, nariz chata y boca regular; domiciliado últimamente en Rous; procesado por atentado á un agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Rous, para hacerle una notificación y cumplir la pena impuesta.

12536

13491

GOLLANES Y JACOBO, *Manuel*; de estado casado, de unos cuarenta años, Tesorero que ha sido de la Sociedad general de obreros de gas, electricidad y similares, de Madrid, de estatura alta, moreno pálido, bigote y pelo negros, y viste traje de americana azul y gorra de seda negra con visera de pasta; domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, 9, segundo, número 4; procesado por malversación de caudales; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte.

12525

13492

GONZALEZ ALONSO, *Casimiro*; natural de Nuez de Arriba, hijo de Mauricio y de María Concepción, de estado soltero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Bogoña, patronato obrero de Bolueta; procesado por desorden público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao.

12507

13493

GONZALEZ FERNANDEZ, *Jerónimo*; domiciliado últimamente en Albox; procesado por robo; comparecerá, en térmi-

no de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina.

12519

13494

GONZALEZ MONTES, *Vicente*; hijo de Santiago y de Victoriana, natural y vecino de Baños, soltero, banastero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Baños; procesado por daño; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, para ser reducido á prisión.

12516

13495

GONZALEZ TORRE, *Manuel*; natural de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad; domiciliado en su pueblo; quien comparecerá en el término de treinta días, ante este Juzgado militar, sito en el Cuartel de Conde Ansurez, de esta Plaza, á contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo instruyo por la falta de concentración, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no comparecer en dicho plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, y agentes de Policía judicial, para que procedan á la busca y detención del citado individuo, siendo conducido, caso de ser habido, á esta Plaza y á mi disposición con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.—Dado en Valladolid, á 23 de Noviembre de 1910.—Enrique Venegas.

JG—6456

13496

HERNANDEZ LOPEZ, *Gabriel (a) Poteia*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión aperador, de veintidós años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia.

12531

13497

HERNANDEZ LOPEZ, *Gabriel (a) Poteia*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión aperador, de veintidós años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia.

12530

13498

IRAZABAL AREAUZ, *Leandro*; natural de Durana (Alava), de veinticuatro años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Araya (Alava); procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Leopoldo Toribio Gutiérrez, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, y sito en el Cuartel del General Loma.—Vitoria, 30 de Noviembre de 1910. El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Toribio.

JG—6453

13499

LOPEZ ATALAYA, *Juan*; hijo de Rafael y Rosalía, natural de Yecla (Murcia), de 1,547 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba nascente, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares, de estado soltero, profesión herrero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Málaga, nú-

mero 21; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Capitán de Caballería, D. Juan Gómez Moreno, destinado en el Juzgado Militar permanente de Cartagena, sito en la calle de Villamarín, 5, principal izquierda.—Cartagena, 26 de Noviembre de 1910.—Juan Gómez.

JG—6444

13500

LOPEZ LORENZO, *Juan Bernardo*; de Ramón y Dolores, natural de Neda, Ferrer, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, otras señas como el cuerpo, nariz y boca regulares, ojos azules, pelo castaño, barba afeitada, usa bigote pequeño rubio, sin particulares; domiciliado últimamente en Teis, Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por el delito de uso de explosivos en la pesca; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío graduado D. Camilo Castillo y Basoa, Ayudante de Marina del distrito de Bayona.—Bayona á 10 de Noviembre de 1910.—Camilo Castillo.

JM—6442

13501

LOPEZ YAZQUEZ, *José*; hijo de Tomás y de Josefa, natural Ameijide, Ayuntamiento de Castro de Rey (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Julián de Mos, del mismo Municipio; procesado por falta á concentración ante la Caja de Recluta de Lugo, para destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Luis Antelo Rossi, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, de guarnición en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 23 de Noviembre de 1910. El primer Teniente, Juez instructor, Luis Antelo.

JG—6443

13502

LLANA GARCIA, *José*; natural de Loris (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Loris; procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Leopoldo Toribio Gutiérrez, Comandante del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, y sito en el Cuartel del General Loma.—Vitoria, 29 de Noviembre de 1910.—El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Toribio.

JG—6455

13503

MARTINEZ FERNANDEZ, *Angela*; domiciliada últimamente en Alicante; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

12496

13504

MAYO SANCHIDRIAN, *Epifania*; natural de San Bartolomé de Pinares (Avila), hija de Luciano y de Matilde, de estado casada, profesión sus labores, de veinte años de edad; domiciliada últimamente en la calle del General Lacy, número 14, bajo, número 9 ó 12; procesada por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra ella se instruye.

12521



**Juzgados de primera instancia.**

**PLASENCIA**

D. Domingo Guzmán Martínez y Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego á todas las Autoridades de la Nación y demás dependientes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance, á la busca de un mulo de siete años, pelo negro, raza española, sin marca, con lunar en la cinchera y costillar derecho, y pelos blancos en el izquierdo, con el hierro P, número 3, en la nalga derecha, el cual fué sustraído á Lorenzo Garrido Romero, vecino de Monthermoso, el día 15 del actual, de la Dehesa boyal de citado pueblo, y caso de ser habido se acuerdo su remisión á este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Plasencia, á 30 de Noviembre de 1910.—Domingo Guzmán Martínez.—P. S. M., José Hidalgo Mirón. JO—12436

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—CENTRO**

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2.057 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra Angela Nogal N., por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son: del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. José Peñuela y D. Ernesto Vignote; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Angela Nogal N., cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Angela Nogal N., á la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y una vez que esta sentencia sea firme, expídase hoja relación de la misma al señor Jefe del Registro Central de Penados, anotándose en el libro especial de este Juzgado; y notifíquesele este fallo por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—José Peñuela.—Ernesto Vignote.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Angela Nogal N., á virtud de ignorarse su actual paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 29 de Noviembre de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º: Garralda. JO—12343

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2.163 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra César Echevarría Ochoa, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. José Peñuela y D. Ernesto Vignote; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, César Echevarría Ochoa, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á César Echevarría Ochoa, á la pena de veintidós días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos, los cuales se fijarán en los sitios públicos de costumbre, é insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Ernesto Vignote.—José Peñuela.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado César Echevarría Ochoa, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 26 de Noviembre de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º: Garralda. JO—12487

En las diligencias de juicio verbal de faltas, señaladas con el número 2.000 de orden del corriente año, seguidas en este Juzgado contra José García Hernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Fernando Garralda y Calderón, y Adjuntos D. José Peñuela Juez Sarmiento y D. Ernesto Vignote y Vignote; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, José García Hernández, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José García Hernández, á la pena de seis días de arresto menor, represión y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos, los cuales se insertarán en la GACETA DE MADRID y fijarán en los sitios públicos de costumbre.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—José Peñuela.—Ernesto Vignote.»

Cuya sentencia ha sido leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José García Hernández, á virtud de ignorarse su actual domicilio ó paradero, extiendo el presente, que firmo en Madrid, visado por el señor Juez, á 30 de Noviembre de 1910.—El Secretario suplente, Emilio Perea.—V.º B.º: Garralda. JO—12454

**MADRID—HOSPICIO**

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Noviembre de 1910; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio,

compuesto por los señores Presidente, Juez D. Francisco Ramonet, y Adjuntos D. Carlos Sauras y D. Alfredo Carroggio; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Sebastián Martínez, que no ha comparecido, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Sebastián Martínez á la pena de cinco días de arresto menor, represión y al pago de las costas del presente juicio, y mandamos se notifique esta sentencia por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, por razón de ignorarse el domicilio del denunciado.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Ramonet.—Rubricado.—Carlos Sauras. Rubricado.—Alfredo Carroggio.—Rubricado.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Francisco Ramonet y Mondo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.—Rubricado.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y llegue á conocimiento del denunciado, Sebastián Martínez, para ser notificado en legal forma, expido la presente en Madrid, á 1.º de Diciembre de 1910.—El Secretario, Jesús de Coz.—Visto bueno, Francisco Ramonet. JO—12455

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Noviembre de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Francisco Ramonet; Adjuntos, D. Carlos Sauras y D. Alfredo Carroggio; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Soledad Sánchez Camacho y Antonia Alvarez, que no han comparecido, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente del hecho origen de estas actuaciones, á Soledad Sánchez Camacho y Antonia Alvarez, declarando de oficio las costas; y se notifique por cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de las denunciadas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Ramonet.—Rubricado.—Carlos Sauras.—Rubricado.—Alfredo Carroggio.—Rubricado.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Francisco Ramonet Mondo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.—Rubricado.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sean notificadas en forma las denunciadas Soledad Sánchez Camacho y Antonia Alvarez, por no tener domicilio conocido, expido la presente en Madrid, á 30 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Jesús de Cos.—V.º B.º, Francisco Ramonet. JO—12333